



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 252

Santiago, 15 de septiembre de 2020
GG 147/2020

Señor
Julián Guzmán M.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 2 de septiembre de 2020, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Deseó la información referente a las remesas de Chile a República Dominicana, de los años 2018, 2019 y 2020, el total por años y mes a mes de monto en \$US.”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En relación a su solicitud, cumplo con informarle que las estadísticas sobre remesas detalladas por país de origen/destino, así como montos y cantidades a nivel agregado, de envíos y de remesas recibidas, se encuentran disponibles en la página web del Banco Central, en el siguiente link: https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principa1/Methodologias/SE/BDP/Remesas%202006_2018.xls. La serie incluye datos desde los años 2006 a 2018, las cifras correspondientes al año 2019 se publicarán durante este segundo semestre y las del año 2020 estarán disponibles el próximo año.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información